REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIQUIA

LEY 1708 DE 2014 MODIFICADA POR LA LEY 1849 DE 2017 <u>E D I C T O</u>

ARTÍCULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIQUIA,

HACE SABER

QUE AL INTERIOR DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BAJO RADICADO Nº. 05000 31 20 001 2017 00041 00 **(RAD. 118123 E.D)** SIENDO AFECTADOS LA SEÑORA ROSALIA DEL CARMEN CANTERO HERRERA LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA WILFRIDA MARIA HERRERA REGINO, SE PROFIRIÓ SENTENCIA NO. 18 FECHADA EN DICIEMBRE TRECE (13) DE 2019, **DECRETÁNDOSE** LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 140-12728, UBICADO EN LA DIAGONAL 6, TRANSVERSAL 4 Y 5 Nº 4 – 43, BARRIO LA GRANJA, DEL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

DE IGUAL MANERA SE ORDENÓ DISPONER EL TRASPASO DEL REFERIDO BIEN A FAVOR DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO —FRISCO- ADMINISTRADA POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S — SAE EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO EXPRESO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y SS. DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA PARA NOTIFICAR A LA HEREDERA EMPERATRIZ CANTERO HERRERA Y TERCEROS INDETERMINADOS, COMO QUIERA QUE ESTA FUE NOTIFICADA ATRAVES DE CORREO CERTIFICADO DEL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA EN CITA, RAZÓN POR LA CUAL SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 55 del Código de Extinción de Dominio se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy viernes veintitrés

(23) de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, por el término de tres (03) días hábiles.

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 23, 26 y 27 de octubre de dos mil veinte (2020), desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO